

7799

61/14369

Res. aprob. para erigir un monumen-
to consistente en una tarja
de bronce que recoja el párrafo
del mensaje dirigido al pueblo
por el insigne Jefe el día
16 de agosto de 1958. -

6 Pujos

Oct. 8/58



J. L. Herrera
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.N.
8 de octubre 1958.

00664

Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo el honor de remitir a usted una Resolución aprobatoria para erigir un monumento consistente en una tarja de bronce que recoja el párrafo del mensaje dirigido al pueblo por el insigne Jefe el día 16 de agosto de 1958.

Atentamente le saluda,

J. R. Rodríguez

José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

0114369



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Homenaje al Ilustre Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva del Municipio de Higüey, Provincia de La Altagracia, para que se le autorice a erigir un Monumento consistente en una tarja de bronce que recoja el párrafo del brillante mensaje dirigido al pueblo por el insigne Jefe, el día 16 de agosto, referente a la pronta terminación de la Basílica de Nuestra Señora de la Altagracia, y la total transformación del Municipio de Higüey, esta tarja será colocada en un pedestal de mármol que se levantará en aquel Municipio.

VISTA la Ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No.6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril del 1948.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Homenaje al Ilustre Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva del Municipio de Higüey, Provincia de La Altagracia, a erigir un Monumento consistente en una tarja de bronce que recoja el párrafo del brillante mensaje dirigido al pueblo por el insigne Jefe, el día 16 de agosto, referente a la pronta terminación de la Basílica de Nuestra Señora de la Altagracia, y la total transformación del Municipio de Higüey, esta tarja será colocada en un pedestal de mármol que se levantará en aquel Municipio, como justiciero homenaje de reconocimiento y lealtad de los habitantes de Higüey al insigne Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia,



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



REGISTRATURA DEL Distrito 19 578
REGISTRADA con el Número 8062
en el folio 364 del Libro Letra e de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-
dos por la Cámara de Diputados, y consta de 2
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 9 de Set 1958

Ayudante de Secretaría

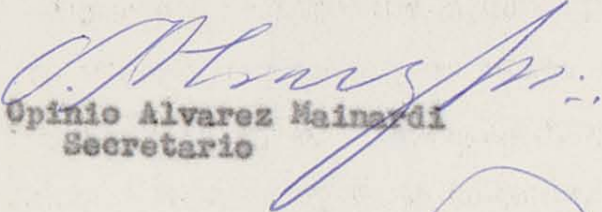
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

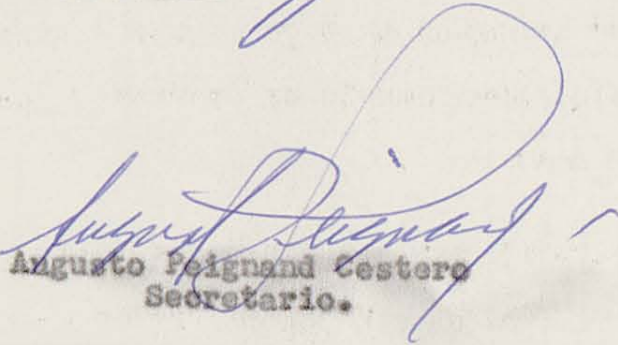
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. aprobatoria para la erección de un monumento consistente en una tarja que recoja el párrafo del mensaje dirigido al pueblo por el insigne Jefe el 16 de agosto de 1958. PAG. 2

96 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.


José Ramón Rodríguez,
Presidente


Opinio Alvarez Mainardi
Secretario


Augusto Feignand Cestero
Secretario.

Recibido en la Oficina de la Cámara de Diputados
por el Secretario
Gustavo M. R. D. de [Signature]
a los [Signature] días de [Signature] de [Signature] 1958
por los señores [Signature] y [Signature]
de la Cámara de Diputados y comite de [Signature]
reintegrados de la [Signature] Resoluciones y Decretos vota-
dos el [Signature] del [Signature] letra [Signature] de
REGISTRADA con el Número [Signature]
[Signature] [Signature] [Signature]



ASUNTO: *[Faint text]*

[Faint signature]

[Faint signature]



2da LEGISLATURA DEL Coral 19 58 8063
REGISTRADA con el Número _____
en el folio 364 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-
dos por la Cámara de Diputados, y consta de _____
2 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 9 de Oct 19 58

Ayudante de Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



00666

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
9 de octubre de 1958.

Señor Lic.
José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio número 664, de fecha 8 del corriente y del anexo proyecto de Resolución aprobatoria para erigir un monumento consistente en una tarja de bronce que recoja el párrafo del mensaje dirigido al pueblo por el insigne Jefe el día 16 de agosto de 1958.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de Resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

01/14/58



Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
9 de octubre de 1958.

066

Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria para erigir un monumento consistente en una tarja de bronce que recoja el párrafo del mensaje dirigido al pueblo por el insigne Jefe el día 16 de agosto de 1958.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

P/115499



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado

de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Homenaje al Ilustre Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva del Municipio de Higüey, Provincia de La Altagracia, para que se le autorice a erigir un Monumento consistente en una tarja de bronce que recoja el párrafo del brillante mensaje dirigido al pueblo por el insigne Jefe, el día 16 de agosto, referente a la pronta terminación de la Basílica de Nuestra Señora de la Altagracia, y la total transformación del Municipio de Higüey, esta tarja será colocada en un pedestal de mármol que se levantará en aquel Municipio.

VISTA la Ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 16 de abril del 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril del 1948.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Homenaje al Ilustre Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva del Municipio de Higüey, Provincia de La Altagracia, a erigir un Monumento consistente en una tarja de bronce que recoja el párrafo del brillante mensaje dirigido al pueblo por el insigne Jefe, el día 16 de agosto, referente a la pronta terminación de la Basílica de Nuestra Señora de la Altagracia, y la total transformación del Municipio de Higüey, esta tarja será colocada en un pedestal de mármol que se levantará en aquel Municipio, como justiciero homenaje de reconocimiento y lealtad de los habitantes de Higüey al insigne Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional,

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el ...
nité Pro-Homenaje al Ilustre Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo
Kalinin, Benelator de la Patria y Patria de la Patria Nueva del ...
Municipio de Higüey, Provincia de la Altagracia, para que se le auto-
rize a existir un monumento consistente en una cruz de bronce que
recorja el pátio del brillante mesaje dirigido al pueblo por el
insigne jefe, el día 16 de agosto, referente a la pronta terminación
de la Batalla de Nuestra Señora de la Altagracia, y la total pres-
tacion del Municipio de Higüey, esta cruz será colocada en un
pedestal de mármol que se levantará en aquel Municipio.

VISTA la Ley sobre creación de estatuas y monumentos públi-
cos No. 644 del 23 de Junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial
No. 6182 del 28 de Junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687
del 16 de abril del 1946, publicada en la Gaceta Oficial No. 6782
del 28 de abril del 1946.

ANTICIPADO: Anterior al Comité Pro-Homenaje al Ilustre
Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Kalinin, Benelator de la Patria
y Patria de la Patria Nueva del Municipio de Higüey, Provincia de
la Altagracia, a existir un monumento consistente en una cruz de
bronce que recorja el pátio del brillante mesaje dirigido al pue-
blo por el insigne jefe, el día 16 de agosto, referente a la pronta
terminación de la Batalla de Nuestra Señora de la Altagracia, y la

total pres-
tacion del Municipio de Higüey, esta cruz será colocada
en un pedestal de mármol que se levantará en aquel Municipio, como
recomendación y lección de las batallas
de la Patria y Patria de la Patria
de la Gaceta de Noticias, Pr-
vincia Nacional, Distrito Nacional,



Jefe de las Oficinas

Rafael Trujillo
Rafael Trujillo

... de las Oficinas
... en máquina a razón de dos ejemplares
... y Decretos votados por el Senado

5ta LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. ... del libro letra ...
No. ... de asientos de Lemas, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

CONGRESO NACIONAL



ASUNTO:

Res. aprobatoria para la erección de un monumento consistente en una tarja que recoja el párrafo del mensaje dirigido al pueblo por el insigne Jefe el 16 de agosto de 1958. PAG. 2

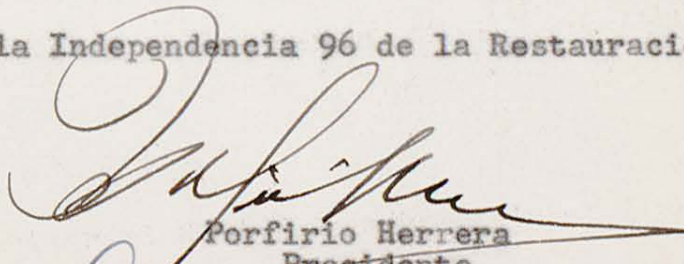
Capital de la República Dominicana a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia 96 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.

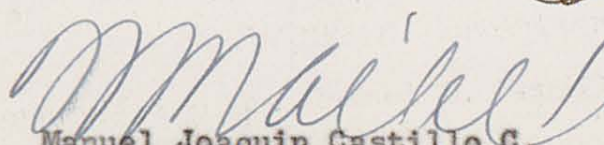
(Fdo.) José Ramón Rodríguez
Presidente

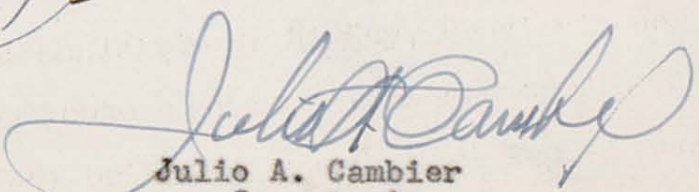
(Fdo.) Opinio Alvarez Mainardi
Secretario

(Fdo.) Augusto Peignand Cestero
Secretario

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia 96 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.


Porfirio Herrera
Presidente


Manuel Joaquín Castillo C.
Secretario


Julio A. Cambier
Secretario



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 19151

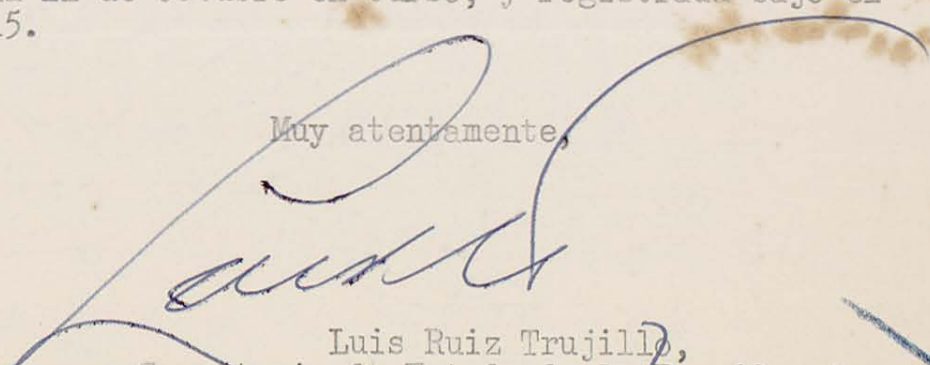
Ciudad Trujillo, D.N.,
11 de octubre de 1958
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 667 de fecha 9 de octubre en curso, cúpleme significarle que la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se aprueba la erección de un monumento consistente en una tarja de bronce que recoja el párrafo del mensaje dirigido al pueblo por el insigne Jefe el día 16 de agosto de 1958, ha sido promulgada en fecha 11 de octubre en curso, y registrada bajo el No. 5015.

Muy atentamente,


Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

lrt
t/ma

1915500